



Bogotá, D.C.

AVISO PUBLICACIÓN

Señor (a)

NORMA VIVIANA VARGAS DIAZ Y/OTERCEROS INDETERMINADOS

Calle 15 # 88 D – 95 MJ 147	Calle 14 # 88 – 76
CALLE 41 # 78 B – 10 Sur – AMBIENCOL S.A.	

Bogotá

Referencia: Radicado 2012583870100037E - (Int.2019-289)
Restitución de Bien de Uso Público

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - ante la imposibilidad de realizar notificación personal y teniendo en cuenta la remisión de las citaciones No. 20191100546341, 20191100546441 y 201911005546511 de fecha 1/08/2019 del **Acto Administrativo No. 365** del 1 de agosto de 2019, proferido por la Sala de Decisión de contravenciones Administrativas, Desarrollo Urbanístico y Espacio Público del Consejo de Justicia de Bogotá, D.C. esta Secretaría procede a publicarlo en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno en el siguiente LINK www.gobiernobogota.gov.co/consejodejusticia y en la cartelera de esta Corporación por el término de cinco días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Se fija el presente aviso, con copia íntegra del **Acto Administrativo No. 365** del 1 de agosto de 2019 en la cartelera de este Despacho por el término de cinco (05) días hábiles hoy (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00) a.m.


CARLOS CANTOR ROJAS
Secretario General (E) – Consejo de Justicia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE JUSTICIA

HACE CONSTAR

Que el presente aviso permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término legal de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a las Cuatro y treinta (4:30) p.m.

CARLOS CANTOR ROJAS
Secretario General (E) – Consejo de Justicia

Proyectó: Camilo A. Cárdenas Cruz – D27 (MRZA)
Revisó: Maiden Nelsed González V.
Aprobó: CCR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSEJO DE JUSTICIA

SALA DE DECISIÓN DE CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO URBANÍSTICO Y ESPACIO PÚBLICO

VEREDITAS H025 – N055 A.A. 365 -2019

ACTO ADMINISTRATIVO No. 365
1 de Agosto de 2019

Radicación: 2012583870100037E (Int. 289-2019)
Asunto: Restitución de Bien de Uso Público
Procedencia: Alcaldía Local de Kennedy
Consejero Ponente: Cornelia Maria Nisperuza Flórez

De oficio y de conformidad con el artículo 45 del CPACA, ingresa el expediente a Sala, a fin de corregir el Acto Administrativo No. 228 del 28 de junio de 2019 proferido por esta Corporación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En conocimiento del recurso de apelación interpuesto por la señora Norma Viviana Vargas Díaz y solicitud de revocatoria directa impetrada por el Agente del Ministerio Público de la Personería Local contra la resolución No. No. 028 del 8 de febrero de 2019, esta Corporación expidió el Acto Administrativo No. 228 del 28 de junio de 2019, por el cual rechaza la solicitud de revocatoria directa y confirma la Resolución 028 del 8 de febrero de 2018.

Estando en Secretaría General del Consejo de Justicia, surtiendo el proceso de notificación el Acto Administrativo 228 de 2019, se advierte la existencia de un error de digitación en que se incurrió en el referido acto administrativo, toda vez que el año correcto de expedición de la Resolución 028 es el 8 de febrero de 2019 y no 2018 como quedo enunciada en el Acto Administrativo 228, proferida por esta Corporación.

El artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, establece:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

El caso en examen se ajusta al presupuesto normativo, pues revisada la actuación objeto de solicitud y los antecedentes de la misma, encuentra la Sala que efectivamente se incurrió en el error señalado habiéndose escrito en la parte motiva como en la parte resolutive, como año de expedición 2018, cuando lo correcto es 2019.

En ese orden de ideas, es necesario corregir el error en los términos del artículo 45 del CPACA.

En mérito de lo brevemente expuesto, la Sala de Decisión de Contravenciones Administrativas, Desarrollo Urbanístico y Espacio Público del Consejo de Justicia de Bogotá, D.C.,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSEJO DE JUSTICIA

SALA DE DECISIÓN DE CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO URBANÍSTICO Y ESPACIO PÚBLICO

VEREDITAS H025 - N055 A.A. 365 -2019

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el error de digitación contenido en Acto administrativo No. 228 del 28 de junio de 2019, para efectos de indicar que donde se hace referencia a la Resolución 028 del 8 de febrero de 2018, entiéndase que la correcta es la Resolución 028 del 8 de febrero de 2019.

SEGUNDO: En firme la presente decisión, remítanse las diligencias al Despacho de origen para lo demás de su competencia.

TERCERO: Contra el presente acto no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA RUBY ZARATE AVELLANEDA
Consejera (e)

RENÉ FERNANDO GUTIÉRREZ ROCHA
Consejero

CORNELIA MARÍA NISPERUZA FLOREZ
Consejera (e)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE JUSTICIA

En Bogotá D.C. el **01 AGO 2019** se recibe el
presente expediente procedente del despacho de
D21- CMNF para surtir
trámite de notificación

Firma funcionario que recibe

CONSEJO DE JUSTICIA
SANTA FE BOGOTÁ D. C.

La presente resolución fue enviada a la Personería
Delegada para para su notificación
Boy

01 AGO 2019

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO DE JUSTICIA

Bogotá D. C. el **02 AGO 2019**

se lo comunicó al **Ministerio Público**



SECRETARIA GENERAL CONSEJO DE JUSTICIA
HOJA DE NOTIFICACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO No. 365
1 DE AGOSTO DE 2019

Expediente	2012583870100037E (INT. 2019-289)
Asunto	RESTITUCION DE BIEN DE USO PUBLICO
Procedencia	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Consejera	CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ (e)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
CONSEJO DE JUSTICIA

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá D.C. 05 AGO 2019
En la fecha se hizo presente ante este Despacho el (los) señor (as) Pedro Alberto Ramirez Jaramila identificado (s) con cédula de ciudadanía No. 80.088.119 de Bogotá, en calidad de DADEP, a quien se le notificó personalmente de AA-365-2019.
Se hace entrega de una copia del citado documento en 2 folio (s) y se le informa que contra esta situación no procede recursos.

El Notificado _____

Notificador _____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
CONSEJO DE JUSTICIA

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá D.C.
En la fecha se hizo presente ante este Despacho el (los) señor (as) _____ identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de _____, a quien se le notificó personalmente de _____.
Se hace entrega de una copia del citado documento en _____ folio (s) y se le informa que contra esta situación _____ recursos.

El Notificado _____

Notificador _____



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Consejo de Justicia